

Córdoba; 27 FEB 2019

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0001170/2019 mediante el cual la alumna **Julieta GARCIA GOMEZ Legajo N°: 38.884.737**, y **María Julieta LOPEZ Legajo N°: 200917070**, solicita se rectifique el acta de Examen del Espacio Curricular de la materia Historia del Derecho Argentino;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 luce copia de Libreta de la alumna **Julieta GARCIA GOMEZ Legajo N°: 38.884.737**, donde consta la aprobación del examen final de la materia con la calificación de 6 (seis) puntos con fecha de 05/12/2018;

Que a fs. 06 del Acta de Examen N° 04428, del Libro 38 de fecha 05/12/2018, luce en el renglón correspondiente a la alumna Gómez la leyenda Ausente, sin embargo en el renglón inmediato posterior, no en el siguiente, correspondiente a la estudiante LOPEZ, María Julieta, Legajo N° 200917070, surge en el casillero correspondiente la calificación de 6 (seis) puntos;

Que a fs. 07 el docente Alejandro Agüero, manifiesta que por un error material e involuntario al registrar en el acta los resultados del examen, se consigno la calificación mencionada a la alumna **María Julieta LOPEZ Legajo N°: 200917070**, cuando la misma en realidad estuvo ausente conforme lo manifestado; correspondiéndole dicha calificación a la alumna **Julieta GARCIA GOMEZ Legajo N°: 38.884.737**, quien se encuentra dos lugares anteriores en el listado, a quien por error se lo consigno como ausente y que su rúbrica y calificación final fue inserta en el casillero equivocado, por lo que cabe hacer lugar a la rectificación formulada;

Que a fs. 8 luce Dictamen N° 08/2019 con opinión favorable, del Secretario Académico; en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario;

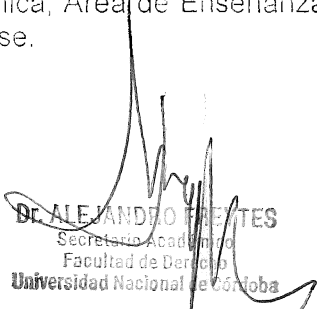
Por ello;

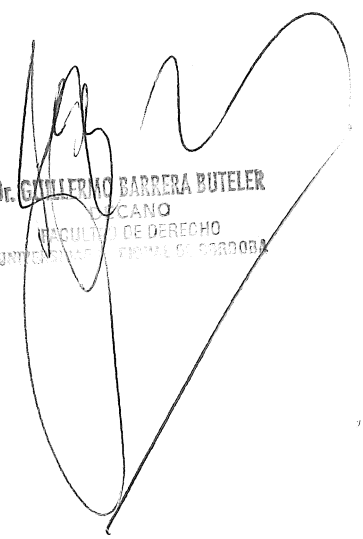
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación Acta de Examen N° 04428 del Libro 38, de fecha 05/12/2018, de la asignatura Historia del Derecho Argentino; del siguiente modo: en el renglón correspondiente a la estudiante **Julieta GARCIA GOMEZ** Legajo N°: **38.884.737**, reemplazarse la calificación de 6 (seis) por la leyenda Ausente, todo ello con cita del presente, consignándola igualmente de tal forma en los restantes registros del caso, también con cita del presente;

Art.2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.


Dr. ALEJANDRO FUENTES
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:
G/S

